

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION (No. 275

16 MAY 2013

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 007 de 2013”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (estudios previos) se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de Aseo y cafetería, incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2013, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$2.035.809.111.00)** IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 1767 de 2013.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 007 de 2013, cuyo objeto es Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de

Caldas presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de Aseo y cafetería, incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación del Pliego de Condiciones en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijese como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2013.

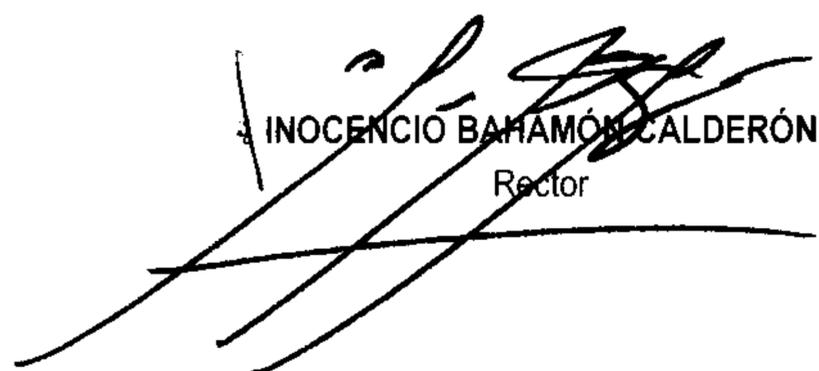
Fecha de Cierre: 05 de junio de 2013 a las 10:00 a.m.

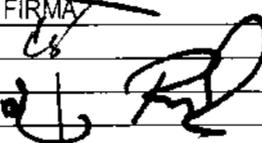
Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40B-53 piso 8º de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a 16 MAY 2013


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
 Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	German A. Salinas Quiñonez	Asesor Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Rafael Aranzalez Garcia	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó	Roberto Vergara Portela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Jorge Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Wilson Vargas Vargas	Asesor Rectoría	